
Latino América y El Caribe por la Democracia Ambiental: hacia un instrumento regional.

Intervención del Embajador José Luis Balmaceda,
Director de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos,
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
Bogotá, Colombia, Sábado 9 de marzo.

Durante la pasada Conferencia de Rio+20, Chile propuso iniciar un dialogo sobre la implementación del Principio 10 de la Declaración de Rio 92, con el propósito de generar las condiciones que nos puedan llevar a un compromiso regional que involucre a los países que hoy conformamos CELAC. Lo hicimos, principalmente, movidos por la necesidad de testimoniar nuestro reconocimiento al valioso papel que la sociedad civil viene cumpliendo en materias ambientales, considerando se trata de un Principio referido a los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambiental.

Estamos convencidos que una correcta implementación de tales derechos no sólo permite responder en forma adecuada a las legítimas demandas de los actores sociales, sino que demostrar la fortaleza de nuestros sistemas democráticos. Hoy la experiencia nos indica que una participación amplia e informada de todos los interesados en la toma de decisiones, junto con hacerlas más duraderas y efectivas, contribuyen a la cohesión de nuestras sociedades.

Cabe recordar que el Principio 10 expresa en lo medular:

1. Que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados;
2. que en el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades pública;
3. que Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos; y